



# CERTIFICAT

EXPEDIENT NÚM.	ÒRGAN COL·LEGIAT	DATA DE LA SESSIÓ
1759/2024	La junta de govern local	22/05/2024

El/La Secretari/ària de la Junta de Govern Local, CERTIFIC:

Que en sessió celebrada en la data a dalt indicada, es va aprovar la proposta que seguidament es transcriu i es varen adoptar els acords que en ella es proposen:

## EXPEDIENT 1759/2024. CONTRACTACIONS

Favorable      Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

## FETS I FONAMENTS DE DRET

CONSIDERADA la necesidad de ejecutar el contrato de obras del proyecto de nueva pérgola fotovoltaica y ordenación del acceso al Palacio Municipal de Deportes (equipamiento municipal), tal como consta en la Memoria justificativa del contrato: *“Estas obras están cofinanciadas mediante el instrumento de financiación de fondos europeos Next Generation Eu, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el Componente 14 “Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, en la línea de inversión 1 “Transformación del Modelo Turístico hacia la Sostenibilidad”, submedida 2, consistente en la elaboración de planes de sostenibilidad turística en destino (PSTD), a través de los que se financian actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística; según bases y convocatoria de la Orden.... Y resolución del conseller de Turismo, Cultura y Deportes, de fecha 24 de noviembre de 2023, mediante la cual se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Inca como destinataria final del sub proyecto “Inca: turismo, deporte y sostenibilidad” en el indicado programa PSTD, posteriormente rectificada por la de 27 de febrero de 2024, en la que se indica que en el cuarto trimestre de 2024 deberá estar ejecutado como mínimo el 15% del subproyecto.*

*El objetivo principal del Componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es el de “transformar y modernizar el sector turístico en España a través de sostenibilidad y la digitalización, aumentando su competitividad y*





*resiliència". Tal y como establece la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España (CID, en sus siglas en inglés), la inversión 1.2 del Componente 14 (C14.I1.2) será ejecutada por las entidades locales y las comunidades autónomas e incluye los siguientes objetivos:*

*- Hito nº 220 del CID: Finalización de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos.*

*- Hito nº 221 del CID: Finalización de los proyectos de promoción de la sostenibilidad turística en destinos, incluidos en los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.*

*Según la resolución del conseller de Turismo, Cultura y Deportes, de fecha 24 de noviembre de 2023, se consideran hitos i objetivos críticos para este subproyecto los siguientes:*

*a) La aprobación de un plan de medidas antifraude por parte de este Ayuntamiento. Al respecto cabe señalar que el Ayuntamiento aprobó dicho plan en fecha de 27 de octubre de 2022 el cual fue posteriormente revisado y modificado en fecha de 27 de julio de 2023, como consecuencia de la Orden HFP/55/2023.*

*b) La ejecución del 15% del subproyecto antes del 31 de diciembre de 2024.*

*c) La justificación de la finalización del subproyecto antes del 30 de junio de 2026.*

*El proyecto a ejecutar por parte del Ayuntamiento de Inca, es el proyecto con código C14I01/P07.S01.S04C2I5PL/22/01949*

*El objeto de este proyecto es la reforma en profundidad de la entrada del recinto de equipamiento, en la cual se prevé la instalación de una pérgola de grandes dimensiones que, además de emplazarse por cuestiones funcionales y estéticas, será la base de la cubierta sobre la que se instalarán las placas solares para la autoproducción eléctrica descrita. La captación solar se prevé sobre la marquesina de entrada principal al propio pabellón desde el aparcamiento exterior de vehículos. Aproximadamente se prevé una potencia instalada de 20 kWp.*

*Los objetivos específicos que se persiguen con esta actuación se pueden resumir en:*

*- Aplicar las últimas tecnologías disponibles a la gestión energética de un equipamiento municipal de uso turístico*

*- Autoabastecer en el máximo grado posible al equipamiento con energía de origen renovable*





- *Conseguir ahorros económicos para el ayuntamiento de Inca*
- *Contribuir a los objetivos de reducción de huella de carbono y mitigación del cambio climático de la Agenda Urbana de Inca*
- *Comunicar una imagen de destino sostenible, accesible y ambientalmente responsable*
- *Atraer perfiles de turistas deportivos concienciados por la sostenibilidad ambiental*

*El resultado previsto inmediato es la dotación de las infraestructuras necesarias para activar el turismo deportivo. Como consecuencia de ello se espera obtener de esta actuación:*

- *Reducir la huella de carbono de una infraestructura crítica para el reposicionamiento turístico de Inca*
- *Conseguir ahorros económicos para el ayuntamiento de Inca por la reducción en consumos y mantenimiento de instalaciones*
- *Mejorar la calidad de experiencia los usuarios de las instalaciones*
- *Mejorar la imagen percibida de Inca como ciudad responsable ambientalmente*

*Todo ello con la finalidad de alcanzar el objetivo climático (0.35 C14.I01a.i): Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos).*

*En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se considera justificada la necesidad de contratación de las citadas obras.”*

VISTA la Providencia de Alcaldía para el inicio del expediente de contratación.

VISTO que por el departamento de Contabilidad y Presupuestos se han realizado las correspondientes Retenciones de Crédito (RC), primer documento contable y que se configura como un certificado de existencia de crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.34200.6320014 por el importe de 733.669,07 € (para el ejercicio 2024, 333.669,07 €, y para el ejercicio 2025, 400.000,00 €).





VISTO que el presente contrato está cofinanciado mediante el instrumento de financiación Next Generation EU, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinaciones 2023 (PSTD), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

VISTA la Memoria justificativa del contrato.

VISTO el Proyecto técnico que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 605.370,69 €, IVA excluido, más la cantidad de 127.127,84 € en concepto de IVA del 21%, siendo un total de 732.498,53 € IVA incluido, al que se añade la ficha de residuos de construcción y demolición, con una estimación valorada de 1.170,54 € (IVA incluido), y que no forma parte del presupuesto base de licitación, resultando que el presupuesto total por el Conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de 733.669,07 € (IVA Incluido).

VISTO que el valor estimado asciende a la cantidad de 665.907,76 €.

VISTO que, además el cumplimiento de toda la normativa en materia de publicidad que rige con carácter general, de conformidad con lo que dispone el art. 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el proyecto técnico correspondiente a esta obras se tiene que exponer al público por el plazo de quince días hábiles, por lo que este anuncio se puede simultanear con el anuncio de licitación.

VISTO que el procedimiento a seguir es el procedimiento abierto simplificado.

VISTO el informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

VISTO el informe general sobre el expediente de contratación.

VISTO que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde.

Vista la proposta de resolució PR/2024/1480 de 20 / de maig / 2024 fiscalitzada favorablement amb data de 22 / de maig / 2024.

## RESOLUCIÓ





**PRIMERA.- ACORDAR** la exposició pública del projecte per el plaço de quinze dies hàbiles.

**SEGUNDA.- APROBAR** el projecte tècnic que inclue el pliego de prescripcions tècniques y el pliego de clàusulas administratives particulars que han de regir el contrato de obras del projecte de nueva pèrgola fotovoltaica y ordenaci3n del acceso al Palacio Municipal de Deportes (equipamiento municipal), cofinanciadas mediante el instrumento de financiaci3n de fondos europeos Next Generation Eu, en el marco del Plan de Recuperaci3n, Transformaci3n y Resiliencia, de acuerdo con el Componente 14 "Plan de Modernizaci3n y Competitividad del Sector Turístico, en la línnea de inversi3n 1 "Transformaci3n del Modelo Turístico hacia la Sostenibilidad", submedida 2, consistente en la elaboraci3n de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD).

**TERCERA.- APROBAR** el expediente de contrataci3n y **DISPONER LA APERTURA** del procedimiento de adjudicaci3n, a travèes del procedimiento abierto simplificado, con diversos criterios de adjudicaci3n, para la adjudicaci3n y ejecuci3n del citado contrato de conformidad con los pliegos de clàusulas administrativas particulars y de prescripcions tècniques que se aprueban en este acto.

**CUARTA.- AUTORIZAR (A)** el gasto con cargo a la aplicaci3n presupuestaria 10.34200.6320014 para el ejercicio 2024 por el importe de 333.669,07 €.

**QUINTA.- AUTORIZAR (A) A FUTURO** el gasto con cargo a la aplicaci3n presupuestaria 10.34200.6320014 para el ejercicio 2025 por el importe de 400.000,00 €.

**SEXTA.- NOMBRAR** como responsable del contrato, al arquitecto municipal el Sr. Francesc Alemany Bennàssar, tal como dispone el Pliego de Clàusulas Administrativas Particulares.

**SEPTIMA.- PUBLICAR** la presente licitaci3n en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contrataci3n del Sector Pùblico, junto con la documentaci3n que conforma el expediente (art. 138.1 LCSP).

I, perquè consti, i tengui els efectes que corresponguin, expedesc la present certificaci3n d'ordre i amb el vistiplau del Sr. Batle-President a la ciutat d'Inca.

## DOCUMENT SIGNAT ELECTR3NICAMENT

